CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo quinta reunión del Comité Permanente París (Francia), 19-22 de junio de 2001

Cuestiones estratégicas y administrativas

FINANCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES

- 1. En la Decisión 11.78, aprobada en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes, se pide al Comité Permanente que establezca un grupo de trabajo para analizar y evaluar los mecanismos de financiación existentes establecidos por las Partes especialmente para la conservación de las especies de fauna y flora silvestres.
- 2. Para ayudar al Comité Permanente a aplicar esa decisión, la Autoridad Administrativa de Francia ha preparado un documento que consta de tres partes, a saber: una nota introductoria, una ficha de identificación y una ficha de información.
- 3. Ese documento se distribuyó a las Partes con la Notificación a las Partes No. 2001/016 en marzo de 2001, con el ruego de que se devolviesen a la Secretaría las fichas de identificación e información debidamente completadas.
- 4. Las fichas de información recibidas de las Partes se remitirán al grupo de trabajo (una vez haya sido establecido) para que proceda a su análisis y evaluación, así como a las Partes que lo soliciten.